



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del oficio IEEH/SE/DEJ/649/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa cédula de notificación a terceros interesados y cédula de retiro, constante en una foja cada uno.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.- Notifíquese** a la parte actora, a la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, al Comité Ejecutivo Nacional de Morena y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a través de sus respectivas cuentas de correo electrónico institucional.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Roció Pérez Avilés quien autentica y da fe.